



grupo
morpho

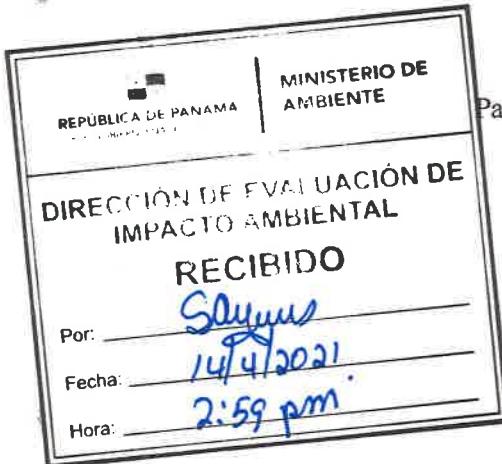
M.A.
APR/4/2021

GRUPO MORPHO, S. A.
R.U.C. 155587370-2-2014 D.V. 05
Tel. 6007-2336 / 6148-4257
info@grupomorpho.com

Panamá, 13 de abril de 2021

GM-PC-002-2021

Doctor
ISRAEL CEDEÑO
Director Región Metropolitana
MINISTERIO DE SALUD



Asunto: Foro Público, Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Categoría III

Estimado Doctor Cedeño.

El Artículo 37 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, indica lo siguiente: “*El promotor del proyecto, obra o actividad tendrá la obligación de realizar un foro público a su costo, durante la etapa de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental Categoría III, en una fecha coordinada con la ANAM, quien a su vez fungirá como moderador. Esta misma autoridad podrá disponer la realización del Foro Público respecto a los Estudios Categoría II cuando, el proyecto, obra o actividad así lo amerite, o cuando la comunidad o comunidades localizadas dentro del área de influencia del proyecto o la sociedad civil organizada así lo soliciten*”. Por otro lado, el Ministerio de Salud, mediante una serie de Decretos Ejecutivos y Resoluciones, ha establecido las medidas sanitarias para la restricción de movilización ciudadana en las provincias de Panamá y Panamá Oeste, debido al comportamiento social y alto índice de contagio de la COVID-19, así como las medidas para la realización de toda actividad que conlleva aglomeraciones en espacios públicos, comerciales y de cualquier índole, a fin de mitigar la propagación de la COVID-19.

Nuestra empresa, Grupo Morpho, S.A., inscrita como empresa consultora ambiental ante el Ministerio de Ambiente, ha sometido ante esta institución para su evaluación, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto “**DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR E INTERCAMBIADOR VIAL JOSÉ AGUSTÍN ARANGO (CABUYA) – CARRETERA**

PANAMERICANA – 24 DE DICIEMBRE”, a desarrollarse en los Corregimientos de Tocumen y La 24 de Diciembre, Provincia de Panamá; cuyo promotor es el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

Como parte del proceso de evaluación de este EsIA, y en cumplimiento del Decreto Ejecutivo arriba citado, se ha propuesto lugar y fecha para la elaboración del foro público.

Solicitamos respetuosamente se haga la inspección del sitio para que se apruebe el lugar y la hora establecidas y a la vez adjuntamos el protocolo sanitario a seguir, el cual sometemos a su consideración.

Evento	Foro Público como parte del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del proyecto “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR E INTERCAMBIADOR VIAL JOSÉ AGUSTÍN ARANGO (CABUYA) – CARRETERA PANAMERICANA – 24 DE DICIEMBRE”
Lugar	Turicentro de Tocumen. Vía Panamericana y Calle Los Cisnes, a 350m de la Estación Altos de Tocumen de la Línea 2 del Metro. Corregimiento de Tocumen, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.
Fecha	27 de abril de 2021
Hora	4:00 p.m.
Área del Recinto	1,111.00 m ²

Quedamos a sus órdenes para cualquier consulta o información adicional necesaria para el proceso de aprobación de este evento.

Sin otro particular, queda de usted

Atentamente,



Manrique Chavarria
Gerente General
Grupo Morpho, S.A.
manrique.chavarria@grupomorpho.com
Cel. 6148-4257

cc. Departamento de Salud Pública, Dirección Región Metropolitana del Ministerio de Salud.
Lic. Domiluis Domínguez – Director Evaluación del Impacto Ambiental. Ministerio de Ambiente.
Licda. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental. Ministerio de Obras Públicas.
Ing. Ismael Barrera – Gerente. Grupo Puentes.

**"FORO PÚBLICO COMO PARTE DEL PROCESO DE APROBACIÓN DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III DISEÑO Y
CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR E INTERCAMBIADOR VIAL JOSÉ
AGUSTÍN ARANGO (CABUYA) – CARRETERA PANAMERICANA – 24 DE
DICIEMBRE"**

PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19

PROMOVIDO POR:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ELABORADO POR:



EMPRESA CONSULTORA AMBIENTAL
REGISTRÓ DE MIAMBIENTE IRC-005-2015

ABRIL 2021

ÍNDICE

1.0	INTRODUCCIÓN.....	2
2.0	OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	2
2.1	OBJETIVO GENERAL.....	2
2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
3.0	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	3
4.0	ROLES Y RESPONSABILIDADES	7
4.1	Coordinadores del Foro Público	7
4.2	Expositores del Foro Público	7
4.3	Asistentes al Foro Público	7
5.0	MEDIDAS PARA PREVENCIÓN	8
5.1	Coordinadores y Expositores del Foro Público	8
5.2	Publico participante del Foro Público	9
6.0	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A UTILIZAR	11

1.0 INTRODUCCIÓN

Ante la alerta sanitaria a nivel mundial por la enfermedad respiratoria COVID-19, la República de Panamá emitió un conjunto de medidas dirigidas a reducir la propagación del Covid-19 en todos los sectores económicos del país.

Panama busca continuar con toda sus actividades económicas para el desarrollo y crecimiento económico del país, pero siempre incorporando dentro de todas las actividades a realizar las respectivas medidas que debemos cumplir todos para prevenir la propagación de Covid-19 y así disminuir la cantidad de contagios en la población.

Los Foros Públicos, permiten a las personas que viven o trabajan en una determina área puedan ser partícipes en los Estudios de Impacto Ambiental como un sector de interés. En estas actividades permiten a estos sectores de interés informarse acerca de proyecto a desarrollarse, al igual que esclarecer dudas que tengan referente al proyecto.

Las medidas de prevención en este protocolo están basadas en las prácticas más comunes recomendadas por el Ministerio de Salud (MINSA) y el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL).

Estas medidas deben ser adoptadas por el personal asistente a este Foro Público, con el fin de reducir el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19).

2.0 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Cumplir con el presente Protocolo, para disminuir el riesgo por infección del Covid-19 en la población panameña.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Explicar a todo el personal los procedimientos de prevención, higiene y salud que se realizaran en la durante el Foro Público para prevenir contagio por COVID-19.
- Adecuar los mecanismos de desinfección previa al ingreso y salida de donde se llevara a cabo el Foro Público.
- Indicar la importancia de las medidas de Prevención e higiene que debe tomar todos los participantes.

3.0 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Se realizará un Foro Público como parte del proceso de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental – EIA con el Ministerio de Ambiente. Este EIA Categoría III, cuyo nombre es “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR E INTERCAMBIADOR VIAL JOSÉ AGUSTÍN ARANGO (CABUYA) – CARRETERA PANAMERICANA – 24 DE DICIEMBRE”, es promovido por el Ministerio de Obras Públicas.

El Ministerio de Obras Públicas junto con el contratista adjudicatario de este proyecto (Puentes y Calzadas Infraestructuras S. L. U. Sucursal Panamá), y el equipo consultor del EIA (Grupo Morpho) llevarán a cabo este Foro público con el Ministerio de Ambiente como moderador, para exponer a la población afectada por el proyecto el resumen de los resultados del estudio de impacto ambiental y atender sus consultas respecto al mismo que generen el desarrollo de este proyecto.

La actividad tendrá una duración de 1 hora y media, y se desarrollara en una galería techada, abierta en la parte posterior, con ventanas a un lateral y abanicos ubicados en la parte superior con gran capacidad.

Esta área cuenta con estas dimensiones:

- 47 x 22 m: área donde se ubicaran las sillas para los asistentes.
- 13.6 x 5.6 m: área de tarima donde se ubicarán los expositores.



Imagen 1: Galera donde se realizará Foro Público



Imagen 2: Área de tarima para expositores



Imagen 3: Galera vista desde el exterior



Imagen 4: Baños disponibles para el público

El Foro Público se desarrollara de la siguiente manera:

- Control de ingreso, toma de la asistencia
- Repartición de papeles tamaño nota para las preguntas.
- Bienvenida de parte del Ministerio de Ambiente.
- Breve explicación del alcance del proyecto por parte de la empresa contratista.
- Exposición de presentaciones de los consultores del estudio, de los capítulos más relevantes.
- Preguntas y respuestas.

En caso de presentarse mayor cantidad de personas a la estimada, se podrá contar con un gazebo techado, con una dimensión de 8 x 18 m para hacer partícipe a este personal en la actividad. Se cuenta con dos juegos de baños adicionales para el uso de estos asistentes.



Imagen 5: gazebo adicional para asistentes al Foro



Imagen 6: baños adicionales para asistentes al Foro

Para las estrategias a implementar para el control de ingreso del personal a la actividad, se implementará un sistema de reserva vía telefónica, luego de enviada la invitación del evento. La reserva se podrá realizar por mensaje al WhatsApp o correo electrónico hasta 24 horas del inicio de la actividad.

Con esta implementación se puede conocer un día antes el aproximado de personas que asistirán a la actividad y realizar las adecuaciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de las medidas de higiene contra el Covid-19

4.0 ROLES Y RESPONSABILIDADES

4.1 Coordinadores del Foro Público

- Confección y socialización de Protocolo de Higiene y Seguridad para la prevención del Covid-19.
- Coordinar la toma de temperatura al ingreso de los asistentes al Foro Público.
- Colocar material informativo sobre las medidas de prevención del Covid-19 en la actividad.
- Garantizar el cumplimiento de las medidas para prevención del Covid-19, indicadas en este Protocolo.
- Reportar cualquier anomalía a reportarse dentro de la actividad.

4.2 Expositores del Foro Público

- Cumplir con las medidas estipuladas en el presente protocolo.
- Velar por que se cumpla el distanciamiento social.
- Tomarse la temperatura al inicio de la actividad.
- Socializar las medidas de prevención del Covid -19 a los participantes. Antes y durante la actividad.

4.3 Asistentes al Foro Público

- Atender las indicaciones de Responsables de asegurar el cumplimiento del presente Protocolo.
- Cumplir con el aseo, distanciamiento y uso de equipos para la prevención del Covid-19.

5.0 MEDIDAS PARA PREVENCIÓN

5.1 Coordinadores y Expositores del Foro Público

- **Medidas antes del inicio del Foro Público:**

- Colocación de gel alcoholado o alcohol en el ingreso a la galera donde se llevara a cabo la actividad.
- Utilizar mascarillas de manera obligatoria. Las caretas protectoras en caso de ser necesario (opcional).
- Asignar a una persona para que realice la toma de temperatura. Si hay algún asistente que presente más de 38° a más temperatura, deberá volvérsele a realizar. Si la medición sigue igual no podrá ingresar al Foro Público.
- No permitir el ingreso de personas que no cuenten con una reserva previa.
- Desinfección de sillas, bancas, mesas, utilices de oficina y todos insumos que se vaya a utilizar por la actividad.
- Verificar que los baños cuenten con agua y jabón, para que los asistentes puedan realizar el lavado de manos.
- Para evitar aglomeraciones en el acceso a la galera, se colocara separadores en el piso para que las personas se ubiquen en estas marcas y garantizar así el distanciamiento social.
- Colocar en área visibles información sobre las medidas a cumplir dentro del Foro para la prevención del Covid-19.
- Instalar o adecuar un bote de basura para la disposición de mascarillas. Esto en caso que alguna se rompa, moje o sude.
- Evitar asistir en caso de presentar algún síntoma de Covid-19, o en caso de que personas a su burbuja familiar exista algún posible o confirmado caso de Covid-19.

○ **Durante la realización del Foro Público:**

- Utilizar mascarillas. No quitarse en ningún momento las mascarillas.
- Evitar tocarse la boca, nariz y ojos.
- En caso de tener mascarillas una mascarilla a desechar, las mismas se dispondrán en los tanques de basuras señalizados para tal fin.
- La desinfección de manos frecuentemente.
- Mantener el distanciamiento social entre los participantes.
- Evitar el saludo de manos y contacto físico con los demás participantes.
- Se prohíbe la ingesta de alimentos dentro de la actividad.
- Limpiar y desinfectar los insumos (micrófonos, bolígrafos, libretas, etc.) con alcohol, una vez sean utilizados.
- Al toser o estornudar se deberá cubrir la nariz y boca con pañuelo o antebrazo.
- Evitar en lo posible manipular o tocar utensilios, muebles y demás objetos en la actividad.

○ **Al finalizar el Foro Público**

- Verificar la disposición correcta de las mascarillas en el tinaco designado.
- Desinfectar las manos con alcohol a la salida de la actividad.
- El material de desecho que se produzca deberá disponerse en cartucho sellado y rotulado.
- Desinfección de sillas, bancas, mesas, utilices de oficina y todos insumos que se utilicen en la actividad.
- Desinfectar el calzado luego de salir de la residencia.
- Recolección de material informativo colocado antes del inicio de la actividad.

5.2 Pùblico participante del Foro Pùblico

○ **Medidas antes del inicio del Foro Pùblico:**

- Evitar asistir en caso de presentar algún síntoma de Covid-19, o en caso de que personas a su burbuja familiar exista algún posible o confirmado caso de Covid-19.
- Llevar consigo alcohol o geles alcoholados para el lavado de manos.
- Realizar reserva para asistencia de la actividad antes de las 24 horas previas a su inicio.
- Utilizar mascarillas de manera obligatoria. Las caretas protectoras en caso de ser necesario (opcional).

○ **Durante la realización del Foro Público:**

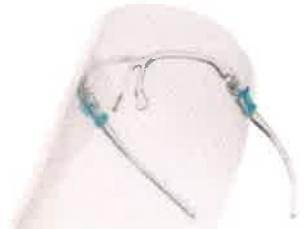
- Utilizar mascarillas. No quitarse en ningún momento las mascarillas.
- Practicar el lavado y desinfecciones de manos constante.
- Mantener el distanciamiento social entre participantes.
- Al toser o estornudar se deberá cubrir la nariz y boca con pañuelo o antebrazo.
- Evitar el saludo de mano o de beso.
- Tomarse la temperatura al ingreso de la actividad.
- Cumplir con el distanciamiento social.
- Acatar lo indicado en el Protocolo de Higiene y Seguridad para prevención del Covid-19,

○ **Al finalizar el Foro Público**

- Desinfectar las manos con alcohol a la salida de la actividad.
- Disponer las mascarillas desechables, en caso de necesitar cambio de estas por alguna eventualidad, en el tanque de basura designado.
- Retirarse del área cumpliendo con el distanciamiento social.
- Evitar besos o abrazos al despedirse de la actividad.

6.0 EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A UTILIZAR

Se mencionan a continuación los Equipos de Protección Personal a utilizar:

EQUIPO RECOMENDADO	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	QUIEN APLICA
	Mascarillas desechables	<ul style="list-style-type: none">• Todo participante de la actividad.
	Mascarillas reutilizables	<ul style="list-style-type: none">• Todo participante de la actividad.
	Pantallas faciales protectora	<ul style="list-style-type: none">• Todo participante de la actividad.
	Mascarilla KN95	<ul style="list-style-type: none">• Todo participante de la actividad.



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 7 de abril de 2021

DEIA-DEEIA- NC-0087-0704-2021

Ingeniero
IBRAÍN VALDERRAMA
Secretario General
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E.S.D.

Respetado Ingeniero Valderrama:

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO PERSONALMENTE	
De	DEIA-DEEIA-NC-0087-0704-2021
Fecha	9/4/2021
Hora	3:03 pm
Notificador	Sergio Valenzuela
Notificado	Touris Pinco

En atención a la nota SG-SAM-314-21, recibida el 06 de abril de 2021, donde se propone posible fecha para la realización del Foro Público, del EsIA categoría III “**DISEÑO Y CONTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR E INTERCAMBIADOR VIAL JOSÉ AGUSTÍN ARANGO, (CABUYA) – CARRETERA PANAMERICANA – 24 DE DICIEMBRE**” a desarrollarse en los corregimientos de Tocumen y la 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá, promovido por **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, el día miércoles **14 de abril de 2021**, a partir de las **4:30 p.m.** en el Turicentro de Tocumen, y se señala que se mantendrá un **aforo hasta un 25%** de la capacidad del local o 25 personas en el evento, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud expuestos en la nota 381-DMS-0343-DGSP.

Al respecto, tenemos a bien indicarle que, el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, establece lo siguiente “*Foro Público: Instancia de participación ciudadana que realiza el Promotor durante la fase de evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental, en fecha fijada por la ANAM (hoy Ministerio de Ambiente), a la que pueden asistir todas las personas que quieran conocer o realizar observaciones sobre dicho estudio...*”, posteriormente en el artículo 37 se indica “*El promotor deberá acreditar la forma de convocatoria de los participantes, así como los mecanismos de difusión empleados; los cuales deberán garantizar una expedita participación de la comunidad directamente afectada o beneficiada...*”.

Por consiguiente, el promotor deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, considerar las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud, y los criterios técnicos emitidos mediante nota 381-DMS-0343-DGSP del 15 de febrero de 2021 la cual señala “*estas consultas deben hacerse con un máximo de 25 personas con distanciamiento físico de 2 metros y para cumplir con lo estipulado deben organizarse varias sesiones...*”, con el objetivo de asegurar una participación ciudadana representativa al área de influencia del proyecto.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

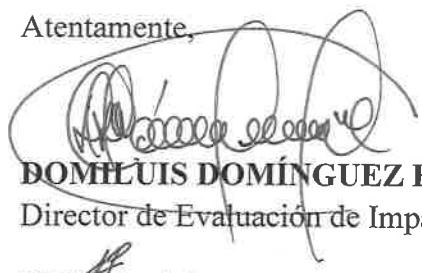


Referente a lo antes dicho, se deberá reestructurar lo presentado, indicando la totalidad de sesiones a realizar, con un máximo de 25 personas por sesión, como se indica en la nota 381-DMS-0343-DGSP, del Ministerio de Salud, considerando el porcentaje de la población afectada por el desarrollo del proyecto.

Para mayor información contactar al teléfono (507) 500-0855 ext. 6838.

Sin otro particular nos suscribimos.

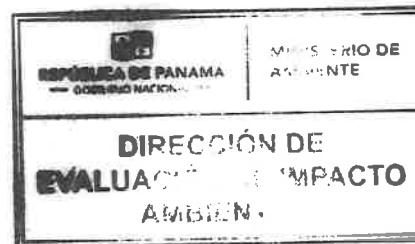
Atentamente,



DOMINGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/DEEIA/CP/am/ar/ma

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN No. 005
(De 14 de Enero de 2021)



Por la cual se autoriza a funcionarios para que se notifiquen y retiren Resoluciones de Estudios de Impacto Ambiental, Auditorías Ambientales (en cuanto al tema de Auditorías Ambientales voluntarias u obligatorias y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) de esta institución ante el Ministerio de Ambiente, y actúen y se notifiquen en los procesos administrativos por incumplimiento de normas ambientales.

REQUERIMIENTO DE REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE AMBIENTE	
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
El Ministro de Obras Públicas en uso de sus facultades legales,	
CONSIDERANDO:	
RECIBIDO Por: <u>Sayuis</u> Fecha: <u>9/4/2021</u> Hora: <u>3:03 PM</u>	

Que el Artículo 4 de la Ley No.35 de 30 de junio de 1978, modificado por la Ley No. 11 de 27 de abril de 2006, establece que: Orgánicamente, el Ministerio de Obras Públicas estará integrado por el Ministro y Viceministro, y contará en su estructura organizativa y funcional con las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales. Esta estructura se determinará siguiendo el procedimiento legal establecido para ello;

Que el Artículo 7 de la Resolución No.187-05 de 6 de mayo de 2005, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno del Ministerio de Obras Públicas, establece que: El Ministro determinará la estructura organizativa y funcional, con las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales. Los cambios y modificaciones que se introduzcan a la estructura organizativa se formalizarán por resolución que emita la Autoridad Nominadora;

Que el Artículo 8 de la Resolución No.187-05 de 6 de mayo de 2005, en lo que respecta a la Autoridad Nominadora, señala que: El Ministro en su condición de autoridad nominadora es el responsable de la condición técnica y administrativa de la institución y delegará en las unidades administrativas de mando superior las funciones de dirección que correspondan a los objetivos institucionales de conformidad con la Ley;

Que la Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente y modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones.

Que el Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de Agosto de 2004 "Por el cual se reglamentan los artículos 41 y 44 del Capítulo IV del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, reglamenta el Proceso de Evaluación de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Que en el ejercicio de sus múltiples funciones, la Autoridad Nominadora, debe notificarse de documentación emitida por el Ministerio de Ambiente, cuando los proyectos que sean ejecutados por el Ministerio de Obras Públicas, deban ingresar al proceso de evaluación de estudio de impacto ambiental, así como la presentación de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) en su calidad de Representante Legal de esta institución.

Que para el buen desempeño del Ministerio de Obras Públicas y el cumplimiento de los planes y programas de la institución es necesario delegar algunas funciones de la Autoridad Nominadora y dar nuevas atribuciones a algunos servidores públicos de esta institución.

Que el Literal B del Artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 35 de 4 de marzo de 2008, establece que la Representación legal del Ministerio de Obras Públicas la ejerce el Ministro;



Por la cual se autoriza a funcionarios para que se notifiquen y retiren Resoluciones de Estudios de Impacto Ambiental, Auditorías Ambientales (en cuanto al tema de Auditorías Ambientales voluntarias u obligatorias y los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) de esta institución ante el Ministerio de Ambiente, y actúen y se notifiquen en los procesos administrativos por incumplimiento de normas ambientales.

Página 2 de 2

**RESUELVE:**

PRIMERO: Autorizar a los licenciados TOMÁS JOEL PINZON MUÑÓZ, con cédula de identidad personal No.4-721-587, ALFONSO FERNÁNDEZ, con cédula de identidad personal No. 8-304-130, JOANY SAMUDIO GUEVARA DE LÓPEZ con cédula de identidad personal No.8-715-1227, DARIO DAVID DELGADO DEGRACIA con cédula de identidad personal No. 4-718-2339, ARIEL BALLESTEROS ODA con cédula de identidad personal No. 7-700-19, MADINMA YEELANIA GONZALEZ CHONG, con cédula de identidad personal No.9-721-1849, y RUBY CABALLERO HERNÁNDEZ con cédula de identidad personal 8-756-1221.

- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren las Resoluciones que tengan que ver con la Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) del Ministerio de Obras Públicas ante el Ministerio de Ambiente.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas se notifiquen y retiren las resoluciones, notas que tengan que ver con los Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio.
- Para que en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas realicen actuaciones y se notifiquen de los procesos administrativos por incumplimiento de las normas ambientales.

SEGUNDO: Remitir copia autenticada de la presente Resolución al Ministerio de Ambiente y a las Direcciones y/o Departamentos involucrados en estos trámites.

TERCERO: Esta Resolución deja sin efecto la Resolución No. 047 del 3 de abril de 2020 y cualquier otra autorización dada con anterioridad para las mismas facultades, así como cualquier otra disposición que le sea contraria.

CUARTO: Esta Resolución empieza a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 35 de 30 de junio de 1978, reformada y adicionada por la Ley 11 de 27 de abril de 2006, Decreto Ejecutivo No.35 de 4 de marzo de 2008, Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 30 (30) días del mes de Enero del año dos mil veintiuno (2021).

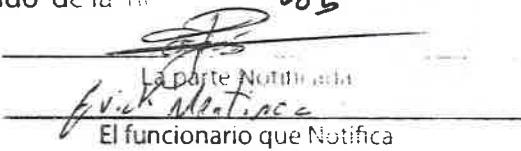
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RAFAEL SABONGE V.
Ministro de Obras Públicas

RSV/mab/em



Ministerio de Obras Públicas
A las Tres y Tres cuartos (3:30) Tarde
de Hoy Quince (15) Enero
de Dos Mil Veintiuno (2021)
Notifico a TOMAS PINZON
el contenido de la resolución 005


La parte NOTIFICADA
Vick Martínez
El funcionario que Notifica

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ES COPIA AUTÉNTICA
Panamá, 14 de MARZO 2021







**Ministerio de Obras Públicas
Despacho del Secretario General**

Panamá, 5 de abril de 2021
SG-SAM-314-21

Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E.S. D.

H. A.

Ingeniero Domínguez:

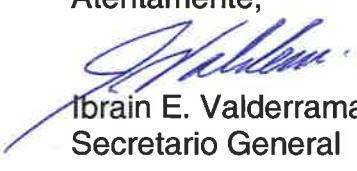
El MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS como promotor del proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR E INTERCAMBIADOR VIAL JOSÉ AGUSTÍN ARANGO (CABUYA) – CARRETERA PANAMERICANA – 24 DE DICIEMBRE, cuyo Estudio de Impacto Ambiental es Categoría III, desea solicitar al Ministerio de Ambiente la aprobación de la fecha, hora y sitio para la realización del correspondiente Foro Público.

Considerando las restricciones por COVID-19, seguiremos los lineamientos del Ministerio de Salud expuestos en su nota 381-DMS-0343-DGSP del 15 de febrero de 2021, manteniendo el aforo hasta un 25% de la capacidad del local o 25 personas en el evento.

La fecha sugerida para la ejecución del Foro Público es el 14 de abril de 2021 a las 4:30 p.m. en el Turicentro de Tocumen.

De Usted con todo respeto,

Atentamente,


Ibrain E. Valderrama
Secretario General

IV/VdeG/ew
c.i.: Licda. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental
Archivos



5/ABR/2021 11:15:58 AM

D.E.I.A

MIAMBIENTE

Panamá, 01 de marzo de 2021
DM-0357-2021

Ingeniera
MARÍA AMELIA LANDAU
Directora Ejecutiva
ALC Global
E.S.D.

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De:	Vista DM-0357-2021
Fecha:	22/03/2021 Hora 2:01 pm
Notificador:	Sayuri Alonso
Retirado por:	Alicia Tellechea

Ingeniera Landau:

En atención a la nota MA-CS-C-1220-03, recibida en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el 15 de diciembre de 2020, por la cual elevan consulta sobre las alternativas viables para la ejecución de consulta ciudadana y foros públicos en el marco de Estudios de Impacto Ambiental, tomando en consideración la situación sanitaria causada por la COVID-19; remitimos nota 381-DMS-0343-DGSP, del Ministerio de Salud, la cual emite criterio técnico del Departamento de Epidemiología, considerando el estado de emergencia actual.

La Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947, que aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá, señala que le corresponde al Ministerio de Salud tomar las medidas necesarias para hacer, desaparecer toda causa de enfermedad transmisible o mortalidad especial, así como el control de todo factor insalubre de importancia local o nacional y que sus normas se aplicarán de preferencia a toda otra disposición legal en materia de salud pública, y obligan a las personas, naturales o jurídicas, y entidades oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, existentes o que en el futuro existan, transitoria o permanentemente, en el territorio de la República.

Por tal motivo, es el Ministerio de Salud, quien mantiene la potestad de establecer y regular medidas de bioseguridad cuando se requiera la asistencia de un grupo de personas en lugares públicos, comerciales y de cualquier índole, a fin de mitigar la propagación de la COVID-19, como es el caso de la ejecución de los foros públicos.

Así mismo, podemos indicar que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 en todas sus partes y sus modificaciones, por el cual se establece el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, se mantiene vigente; siendo el Artículo 37, que establece los lineamientos para la ejecución de Foros Públicos, donde se detalla que “*El foro público se realizará sobre la base de una exposición detallada de la acción propuesta y del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, por parte del Promotor del proyecto, obra o actividad o de quien él designe, de manera que se puedan cumplir los requerimientos formales establecidos en el presente Decreto Ejecutivo, o en todos en los que guarde relación...*”.

Por consiguiente, el promotor deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 37 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, considerando las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud, con el objeto de asegurar una participación ciudadana representativa al área de influencia del proyecto.

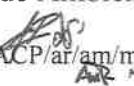
Al mismo tiempo, es necesario aclarar que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, dirección encargada del proceso de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, no mantiene registro de consulta con respecto a las alternativas para la ejecución de consulta ciudadana y foros públicos, previo a la nota MA-CS-C-1220-03 antes citada.

Para mayor información contactar al teléfono 500-0838.

Adjunto: Copia de la Nota 381-DMS-0343-DGSP del Ministerio de Salud

Atentamente,


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente

MC/DDE/ACP/ar/am/ma






Consultores en Sostenibilidad, Ambiente, Desarrollo Humano, Prevención de Riesgos y Resiliencia Climática



Ref. Respuesta a solicitud de información

22 de marzo de 2021

Señores

Ministerio de Ambiente de la República de Panamá
At. Departamento de Evaluación Ambiental
E. S. D.

Señores:

Reciba usted nuestro cordial saludo y los mejores deseos de que se encuentren bien. Por este medio, solicitamos a ustedes, muy respetuosamente, debido a que aún no se envía la nota a la Dirección Regional de Chiriquí, como lo solicité el pasado 17 de marzo, de ser así factible, entregar a la Sra. Alicia Villalobos, con cédula 8-740-324, la nota DM-0357-2021 como respuesta del Ministerio de Ambiente por consulta elevada en diciembre de 2019, sobre alternativas para la ejecución de consulta ciudadana y foros públicos, en el marco de Estudios de Impacto Ambiental, tomando en consideración la situación sanitaria causada por la COVID-19.

Atentamente,

Maria Amelia Landau
Directora Ejecutiva
www.alcglobal.net
gerencia@alcglobal.net
Tel. (507) 730-9182
Cel. (507) 6611-7232

c.c. Alicia Villalobos-Grupo Morpho

Archivos/gg.



MIAMB-C-0321-03
MINISTERIO DE AMBIENTE
REPUBLICA DE PANAMA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayuris

Fecha: 22/03/2021

Hora: 2:01 pm



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-226

CERTIFICO

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme

Panamá,

MAR 22 2021

Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA

Notaria Pública Tercera

*

2021 FEB 19 10:23AM

MIN. DE AMBIENTE

Liliana
SECRETARIA GENERAL



*República de Panamá.
Ministerio de Salud*

381-DMS-0343-DGSP
Panamá, 15 de febrero de 2021

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con ocasión de saludarle y darle respuesta la Nota DM-1617-2020, que hace referencia a la Resolución No.1386, al Decreto Ejecutivo No.1686 y al Artículo 37 del Decreto Ejecutivo No.123, sobre medidas sanitarias a seguir en foro público y ejecución de planes y participación ciudadana.

Sobre el particular remitimos el criterio técnico, del Departamento de Epidemiología, considerando que dada la situación actual del Covid-19, estas consultas deben hacerse con un máximo de 25 personas con distanciamiento físico de 2 metros y que para cumplir con lo estipulado deben organizarse varias sesiones.

Por supuesto que esa medida estará en vigencia mientras dure el estado de emergencia por la pandemia.

Sin más por el momento y recordándole nuestras muestras de consideración y estima.

Handwritten signature of Luis Francisco Sucre Mejía.

DR. LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA
Ministro de Salud

Circular stamp of the Ministry of Health, featuring the text "MINISTERIO DE SALUD", "DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA", "DESPACHO DEL MINISTRO", and "DIRECCIÓN DE SALUD".

Su Excelencia
MILCÍADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente
En su Despacho

LFSM/NPI/rc
RC

(-71-35362)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Alicia Migdalia
Villalobos España

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 19-SEP-1980
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMÁ
SEXO: F DONANTE TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 19-DIC-2017 EXPIRA: 19-DIC-2027



8-740-324



Alicia Villalobos

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Maria Amelia De Lourdes

Landau Ruiz

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 09-JUL-1960

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID

SEXO: F

TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 03-MAR-2017

EXPIRA: 03-MAR-2027



4-138-630



Maria Amelia Landau Ruiz